

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL, HOY VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 OPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalupe de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	761093105001-2022-00040-01	BANCO AV VILLAS	INGRID VANESSA MEZA PATIÑO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	FUERO SINDICAL	PRIMERO: REVOCAR el ORDINAL CUARTO de la Sentencia No. 37 del tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle, dentro del proceso Especial de fuero sindical adelantado por EL BANCO COMERCIAL AV VILLAS contra la señora INGRID VANESSA MEZA PATIÑO, para en su lugar condenar en costas procesales de primera instancia a la demandada y a favor de la entidad bancaria, de acuerdo a lo indicado en la motivación de esta providencia. 16 SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en lo demás. TERCERO: COSTAS en la presente instancia a cargo de la demandada y a favor del demandante, como agencias en derecho, se fija el equivalente a diez (10) salarios mínimo legales diarios. CUARTO: Una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación a su juzgado de origen.	93	28/06/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-520-31-05-002-2016-00034-02	JAIME ALBERTO HERNANDEZ JIMENEZ	CIAT Y CODESS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada identificada con el No. 100 del 15 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle, dentro del proceso ordinario laboral promovido por JAIME ALBERTO HERNANDEZ JIMENEZ contra el CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL CIAT y solidariamente la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CODESS, conforme a las razones que anteceden. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta sede, por lo expuesto. TERCERO: DEVUÉLVASE la actuación al juzgado de origen, una vez en firme la presente sentencia.	91	28/06/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-520-31-05-002-2016-00174-01	SEGUNDO JOSE LIBARDO TOBAR	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada, identificada con el No. 85 del 27 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira (Valle) dentro del proceso ordinario laboral de Única Instancia promovido por SEGUNDO JOSE LIBARDO TOBAR contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta sede, por lo anotado en las consideraciones. TERCERO: En firme la presente decisión, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.	92	28/06/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	765203105001-2018-00328-02	FRANCY ELENA JIMÉNEZ MOSQUERA.	GISELA MEJÍA MORALES Y ROGELIO ARANGO ESCOBAR	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira (Valle), mediante autos No. 868, 869 y 1465 del 09 de diciembre de 2021, dictados en audiencia pública, a través de los cuales se tuvieron por no demostradas las excepciones previas propuestas por los codemandados GISELA MEJÍA MORALES Y ROGELIO ARANGO ESCOBAR e identificadas bajo el rotulo de Inepta demanda por falta de requisitos formales y legales, falta de competencia y la que concedió el recurso de apelación en el efecto devolutivo. SEGUNDO: CONFIRMAR, en su integridad, la sentencia identificada con el No. 120 del nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, Valle, dentro del proceso ordinario laboral promovido por FRANCY ELENA JIMÉNEZ MOSQUERA (qepd) contra GISELA MEJÍA MORALES Y ROGELIO ARANGO ESCOBAR, conforme a las razones que anteceden. TERCERO: SIN COSTAS por las actuaciones surtidas en esta sede, por lo expuesto. CUARTO: DEVUÉLVASE el proceso a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído.	90	28/06/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	761473105001.2019-00059.01	LUIS JULIAN SANCHEZ RAMIREZ	GRUPO PORCINO S.A.S.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR, en su integridad, la sentencia identificada con el No. 15 del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, Valle, dentro del proceso ordinario laboral promovido por LUIS JULIAN SANCHEZ RAMIREZ contra GRUPO PORCINO SAS, conforme a las razones que anteceden. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia, conforme las razones advertidas en este proveído. TERCERO: DEVUÉLVASE el proceso a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído.	89	28/06/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-520-31-05-002-2016-00052-01	MARÍA CLAUDIA PACHECO CEBALLOS Y OTRA	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 28 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en donde fue demandante la señora MARÍA CLAUDIA PACHECO CEBALLOS con C.C. 66.653.114 e integrada en Litis la señora PÁGINA 9 de 9 ASCENCIÓN DURAN DE POSSO con C.C. 29.498.002 y demandada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES–, para en su lugar, ABSOLVER a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- de todas y cada una de las pretensiones formuladas en su contra, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. SEGUNDO: Costas de la primera y segunda instancia a cargo de la parte actora; sin agencias en derecho, dentro de la segunda instancia.	50	28/06/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL, HOY VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 OPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Boga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-520-31-05-001-2018-00242-01	CIRO ENRIQUE POSSO TORRES	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 14 de julio de 2021 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en donde es demandante el señor CIRO ENRIQUE POSSO identificado con C.C. 16245612 y demandada la COLPENSIONES, conforme lo expuesto en la parte motiva, para en su lugar ABSOLVER a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- de todas y cada una de las pensiones formuladas en su contra por el señor CIRO ENRIQUE POSSO TORRES, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO: Sin COSTAS en ambas instancias por no aparecer causadas.	49	28/06/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	766223105001-2019-00029-01	JHON EMERSON RAMÍREZ ORJUELA.	Ingenio Riopaila Castilla S.A	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 3 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo, en donde fue demandante el señor JHON EMERSON RAMÍREZ ORJUELA con C.C. 6.319.504, y demandada la sociedad INGENIO RIOPAILA CASTILLA S.A. con NIT 900087414-4, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte plural demandante, sin agencias en derecho en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	48	28/06/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 29 de junio de 2022, 08:00 am.
 Desfijación: 29 de junio de 2022, 05:00 pm
 La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
 Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
 Secretario